

77



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 056-2012-CE-PJ

Lima, 22 de marzo de 2012

#### VISTO:

El Oficio N° 1402-2010-GG/PJ, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial.

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que mediante el mencionado documento la Gerencia General del Poder Judicial remitió a este Órgano de Gobierno proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Presidencia del Consejo de Ministros, para la instalación y funcionamiento de los Centros de Atención MAC-MACMYPE que permita expedir Certificados de Antecedentes Penales y otros servicios.

**Segundo.** Que la Presidencia del Consejo de Ministros ha implementado Centros de Atención Pilotos denominados MAC-MACMYPE, dirigidos al fomento de la micro y pequeña empresa a través de la ejecución de servicios de formalización y desarrollo empresarial con el apoyo de diversas entidades como SUNAT, SUNARP, RENIEC, OSCE, PRODUCE, Banco de la Nación, COFIDE, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Colegio de Notarios de Lima y SERPOST.

**Tercero.** Que la finalidad del convenio se encuentra orientada al desarrollo de una mejor atención al ciudadano, bajo la implementación precisamente de Centros de Atención Pilotos Públicos o Privados al ciudadano, conformado por entidades públicas y privadas, las cuales ofrecerán servicios desde una misma plataforma de atención a la ciudadanía, donde ésta pueda percibir que hay beneficios tangibles e innovadores que generen inclusión social, ahorro de tiempo y de costos por dichas gestiones. Se establece además que los Centros de Atención de Servicios MAC – MACMYPE, podrán ser fijos o itinerantes.

**Cuarto.** Que no obstante lo señalado precedentemente, de la revisión del expediente administrativo y pese a que el convenio de cooperación interinstitucional fue suscrito por la Presidencia del Poder Judicial durante la gestión del doctor Javier Villa Stein, pues aparece que ello ocurrió el 8 de noviembre de 2010, se constata que no se cumplió con el mandato establecido en el artículo 82°, numeral 21, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a que la celebración de convenios, como en el presente caso, deben ser previamente aprobados por el

*[Handwritten signature and stamp area]*



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02, Res. Adm. N° 056-2012-CE-PJ

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ello mediante la expedición de la resolución autoritativa respectiva, condición que fue incumplida.

**Quinto.** Que sobre el particular, y sin perjuicio de advertir dicha irregularidad, es menester señalar que en mérito al contenido y naturaleza del convenio materia de propuesta, este Órgano de Gobierno se ve en la obligación de aprobarlo en vía de regularización.

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 217-2012 de la duodécima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin la participación del señor Vásquez Silva por encontrarse de licencia, de conformidad con el informe del señor Palacios Dextre. Por unanimidad.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar, en vía de regularización, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Presidencia del Consejo de Ministros para la instalación y funcionamiento de los Centros de Atención MAC-MACMYPE donde se expedirán Certificados de Antecedentes Penales y se brindarán otros servicios, que consta de catorce cláusulas.

**Artículo Segundo.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, y a la Oficina de Coordinación, Seguimiento y Monitoreo de Convenios Institucionales del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*San Martín*

**CESAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente